CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 236 / 2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184 / 2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INCONPAR S.A.**, con RUC N° 80036675-1, domiciliado en la calle Mauricio Cardozo Ocampos N° 1388 de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por los señores **ING. OSCAR SALVADOR GULINO**, con Cédula de Identidad N° 146.530 y el **ING. FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES** , con Cedula de Identidad N° 407.624, en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONSULTOR han suscrito en fecha 30 de mayo de 2020 el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184/2020 entre el MOPC y la firma INCONPAR S.A. para la Prestación de los "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional Nº9 y Accesos, Tramo 4, Lote 8", en el marco del Llamado MOPC N° 36/2019, adjudicada por Resolución Ministerial N° 566/2020 de fecha 14 de abril de 2020, y las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 04 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2020, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2128/2023, y tiene por objeto ampliar el programa de trabajo para la Prestación de los Servicios de Consultoría, que implica la ampliación del plazo y monto del Contrato, que incluye los servicios de fiscalización de los trabajos pendientes a ejecutar en Línea 1 (Sección 2), basado en las cláusulas 2.6 y 4.2 (b y c) de las CGC y en la cláusula 2.4 de las CEC, en concordancia al Art. 63 de la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y INCONPAR S.A, son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 184/2020;
b) Convenio Modificatorio N°01;
c) Convenio Modificatorio N°02;
d) Convenio Modificatorio N°03;
e) Resolución Ministerial N°2128/2023 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 04 al Contrato S.G Ministro Nº 184/2020;
f) El presente Convenio Modificatorio N° 04;
g) La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 04 y sus Anexos.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por el Contrato Original y los Convenio anteriores.

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°04 se encuentra avalada con las firmas de los representantes la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

4.1 El Precio del Contrato Original es de Gs.14.956.927.920 (Guaraníes, catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y siete mil novecientos veinte) IVA incluido.

4.2 El presente Convenio Modificatorio Nº 04, representa un aumento de Gs. 1.029.672.886 (guaraníes, mil veintinueve millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y seis) IVA incluido, equivalente al 6,88% del Precio del contrato principal.

INCONPAR S.A.
Ingenieros Consultores Paraguayos
Sociedad Anónima

4.3 El monto total de la prestación de los servicios queda establecido, con la firma del presente Convenio Modificatorio Nº 04, en la suma de Gs. 17.527.065.277 (guaraníes, diecisiete mil quinientos veintisiete millones sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete) IVA incluido, que representa el 17,18% de aumento respecto al monto del contrato original.
4.4 El detalle y la descripción del servicio, los precios unitarios y precio total, se indican en la Documentación Técnica ajustada del Convenio Modificatorio N° 04.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
5.1 Se amplía el plazo de los Servicios de Fiscalización de Puesta a Punto en 5,93 (cinco coma noventa y tres) meses.
5.2 Se establece como fecha de terminación de los servicios de fiscalización de Puesta a Punto el 30 de mayo del 2023.
5.3 Se mantiene sin modificar el plazo de 48 meses del periodo de Mantenimiento.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El Consultor presentará al Contratante, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 04, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y la ampliación del monto de cobertura de las pólizas de seguro exigidas en el Contrato S.G. ministro N° 184/2020.

7. PROGRAMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el "Formulario TEC 7-A Calendario de Actividades del Personal" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 04, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023.

ING. OSCAR SALVADOR GULINO
POR EL CONSULTOR

A034591
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

ING. FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES
POR EL CONSULTOR

INCONPAR S.A.
Ingenieros Consultores Paraguayos
Sociedad Anónima